

GRUPO DE TRABAJO REGIONAL BUCARAMANGA

**Edicto No GTRB-0004/06
Enero 11 de 2006**

El Coordinador del Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga

H A C E S A B E R:

Que en el expediente relativo a la **Propuesta de Contrato de Concesión No GBP-143** presentada por el señor **ELKIN GARCIA VALDERRAMA** en representación de la Asociación de Paleros Trabajadores y Propietarios de la Industria Silicea del Municipio de Sabana de Torres para la Exploración y Explotación de un yacimiento de **ARENAS INDUSTRIALES Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SABANA DE TORRES**, departamento de Santander. El Instituto Colombiano de Geología y Minería **INGEOMINAS** Subdirección del Contratación y Titulación Minera, profirió resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación “(...)

**INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA
RESOLUCION No SCT-02870
(Noviembre 30 de 2.005)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y SÉ ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE
CONCESION No GBP-143**

La Subdirectora de Contratación y Titulación Minera del **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA, INGEOMINAS** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 939 del 16 de noviembre de 2004 y,

CONSIDERANDO

En mérito de lo expuesto, El Instituto Colombiano de Geología y Minería **INGEOMINAS**,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR, POR FALTA DE CAPACIDAD LEGAL, la propuesta de contrato de concesión minera No **GBP-143**, presentada por el señor **ELKIN GARCIA VALDERRAMA** en representación de la Asociación de Paleros Trabajadores y Propietarios de la Industria Silicea del Municipio de Sabana de Torres para la explotación de un yacimiento de **ARENAS INDUSTRIALES Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SABANA DE TORRES**, departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO:Notifíquese el presente acto personalmente al señor **ELKIN GARCIA VALDERRAMA** en representación de la Asociación de Paleros Trabajadores y Propietarios de la Industria Silicea del Municipio de Sabana de Torres o quien haga sus veces; en su defecto procédase mediante edicto

ARTICULO TERCERO: Una vez ejecutoriada y en firme la presente resolución, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto.

ARTICULO CUARTO: Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes noviembre de dos mil cinco (2.005)

JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Subdirectora de Contratación y Titulación Minera

Constancia de Fijación y Desfijacion del Edicto No GTRB-0004/06

Para notificar la **Resolución No SCT-02870 de fecha Noviembre 30 de 2.005** proferida por el **Instituto Colombiano de Geología y Minería Ingeominas Subdirección de Contratación y Titulación Minera**, se fija el presente edicto hoy **once (11) de Enero del año 2.006**, siendo las 8:00 A.M. por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Grupo de Trabajo Regional Ingeominas Bucaramanga, y se desfija **diecisiete (17) de Enero del año 2.006**, siendo las 5:45 p.m. Con la advertencia que contra la presente Providencia puede interponerse recurso de Reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a la desfijación del presente Edicto.

MAURICIO JIMENEZ BAUTISTA
Coordinador Grupo de Trabajo Regional
INGEOMINAS Bucaramanga

Copia: Archivo - Expediente – Consecutivo
Proyecto: LOOS / Eimd.
Reviso: MJB